

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2018-8098 *Citación para notificación por comparecencia de deudas pendientes.*

En el procedimiento administrativo de Recaudación que se tramita contra los deudores a la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, según se relaciona a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada esta, al menos dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar de conformidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sito en la Plaza Virgen del Campo, número 2, segunda planta, en horario de 9:00 h. a 14:00 h. de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de la notificación correspondiente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación Municipal, es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la presente notificación.

Acto a notificar: Deudas pendientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

VIERNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 176

DNI/CIF	Contribuyente	N.º Expediente
2872174A	J.A. PI. G	XP00000118/2011
13665817E	Hrds. P. P. C.	XP00000341/2011
13910043B	O. F. M.	XP00000089/2011
13927807L	V. B. S.	XP00000243/2013
13935712N	A. H. H.	XP00000266/2011
13940726N	M.A. B. M.	XP00000057/2015
13942196X	O.D.M.	XP00000299/2011
13984575T	J.A. R. I.	XP00000312/2011
72129821G	J.M. G. S.	XP00000190/2011
72260022W	M. P. M.	XP00000246/2014
B394570601	MAYO DE QUIJAS S.L.	XP00000248/2014
B39572334	VAGARDI XXI S.L.	XP00000348/2011
G39639760	IZ COMUNICACIÓN VISUAL S.C.	XP00000039/2011
B39650858	INTOPROCAN S.L.	XP00000166/2011
B39662176	BRAMOCAL S.L.	XP00000066/2011
J39688411	LA TABERNA DEL TRASTOLILLU S.C.	XP00000246/2012
X5144486F	C.G. M. C.	XP00000227/2015

Cabezón de la Sal, 31 de agosto de 2018.
El alcalde-presidente,
Víctor Manuel Reinoso Órtiz.

2018/8098

CVE-2018-8098